

**CONDICIONES FINALES DE WARRANTS
CAIXABANK, S.A.
12 DE JULIO DE 2018**

ACTIVO SUBYACENTE: DIVISAS (CALL)

Las Condiciones Finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con “Programa de Emisión de Warrants 2017” de CaixaBank, S.A. inscrito el 21 de diciembre de 2017, y, en su caso, el suplemento o suplementos¹ al mismo que pudieran publicarse.

El Folleto de Base está publicado en las páginas web del emisor (www.caixabank.com) y de CNMV (www.cnmv.es) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la directiva 2003/71/CE.

A fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el Folleto de Base y las Condiciones Finales.

Aneja a estas Condiciones Finales figura un resumen de la presente emisión.

1.- DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

- **Tipo de valores:** warrants call
- **ISIN:** según tabla a continuación
- **Características de las emisiones:**

Tipo	Activo subyacente	Precio ejercicio	Moneda ejercicio	Tipo ejercicio	Fecha emisión	Fecha Vto.	Nº warrants	Ratio	Prima	Código ISIN
CALL	EUR/USD	1,18	USD	AMERICANO	12/07/2018	17/08/2018	500.000	10	0,08	ES0640614261
CALL	EUR/USD	1,19	USD	AMERICANO	12/07/2018	21/09/2018	500.000	10	0,1	ES0640614279
CALL	EUR/USD	1,2	USD	AMERICANO	12/07/2018	19/10/2018	500.000	10	0,11	ES0640614287
CALL	EUR/USD	1,21	USD	AMERICANO	12/07/2018	16/11/2018	500.000	10	0,11	ES0640614295
CALL	EUR/USD	1,22	USD	AMERICANO	12/07/2018	21/12/2018	500.000	10	0,12	ES0640614303

- **Número de warrants emitidos:** 2.500.000
- **Importe efectivo emitido:** 260.000 Euros

Todos los warrants emitidos han sido suscritos y desembolsados en su totalidad.
Los warrants emitidos han sido suscritos en la fecha de emisión en el mercado primario por GDS-CUSA, S.A.U.

Una vez admitidos a negociación, los valores, durante su vida, pueden ser adquiridos en cualquier momento por los inversores a través de los canales de CaixaBank, S.A. o a través de cualquier intermediario financiero.

- **Saldo dispuesto del Folleto de Base:** 31.408.000 Euros

¹ A la fecha de las presentes Condiciones Finales se ha publicado un suplemento al Programa de Emisión de Warrants 2017, inscrito en la CNMV el 27 de marzo de 2018

- **Saldo disponible del Folleto de Base:** 118.592.000 Euros
- **Potenciales Inversores:** inversores minoristas, profesionales y contrapartes elegibles.
- **Liquidación de los warrants:**
- **Liquidación de los warrants:**

Precio de Liquidación:

Tipo de cambio de contado USD/EUR, expresado como la cantidad de USD por 1 EUR, publicado por la compañía Bloomberg L.P. aproximadamente a las 13:00 horas de Londres en la Fecha de Ejercicio o Fecha de Vencimiento, en la página de Bloomberg "EUR L130 Curncy" bajo la referencia "MID" y en la siguiente dirección web: <http://www.bloomberg.com/markets/currencies/fx-fixings> (con la selección Frankfurt 2:00PM).

Fecha de Valoración:

La Fecha de Valoración coincidirá siempre con la Fecha de Ejercicio.

Momento de Valoración:

14:00 CET, hora de publicación del tipo de cambio por la compañía Bloomberg L.P.

El tenedor puede ejercitar el derecho sobre el warrant en cualquier Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento, mediante la presentación en la entidad donde tenga depositados los valores de un Aviso de Ejercicio. El Aviso de Ejercicio debe ser recibido antes de las 17:00 CET (*Central European Time*) para ser ejecutado el día siguiente, en este caso la Fecha de Ejercicio será el día siguiente a tal recepción. Los Avisos de Ejercicio recibidos por el Emisor después de las 17:00 CET tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábiles siguientes a la recepción del aviso. Asimismo, los avisos de ejercicio recibidos después de las 17:00 CET de terceras entidades en la que los inversores tengan depositados los valores, tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábiles siguientes a la recepción del aviso. El límite final para dar Aviso de Ejercicio será por tanto las 17:00 C.E.T. del Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento.

Pasado ese momento los warrants no ejercitados por los tenedores serán ejercitados de forma automática por el Emisor en la Fecha de Vencimiento.

El número mínimo de warrants para los que se solicite el ejercicio no podrá ser inferior a cien, salvo el Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento. En dicha fecha se atenderán todas las peticiones de ejercicio o "Avisos de Ejercicio" que se presenten. Por tanto, aquellos inversores que tengan un número de valores inferior a 100 no podrán ejercitarlos antes de su vencimiento, si bien podrán transmitirlos en el mercado secundario con el fin de realizar su inversión.

Los Avisos de Ejercicio habrán de ser presentados al Emisor por fax, correo o en persona. La dirección a estos efectos es Servicios Bancarios y Operaciones de Caixabank, S.A., Avda. Diagonal 621 08028, Barcelona y el número de fax es 93 404 65 31. El modelo para el Aviso de Ejercicio podrá obtenerse en cualquier oficina del Emisor así como a través de su página web.

Día Hábil significa el día en que los Bancos Comerciales estén abiertos para la realización de operaciones financieras en Barcelona y estén abiertas para negociación las bolsas donde coticen los warrants.

▪ **Mercados Secundarios:**

Mercado de Negociación de los warrants: Bolsas de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao y módulo de contratación electrónica de warrants del SIBE.

Último día de Negociación:

- Para warrants con Fecha de Vencimiento 17 de agosto de 2018, el último día de negociación será el 16 de agosto de 2018.
- Para warrants con Fecha de Vencimiento 21 de septiembre de 2018, el último día de negociación será el 20 de septiembre de 2018.
- Para warrants con Fecha de Vencimiento 19 de octubre de 2018, el último día de negociación será el 18 de octubre de 2018.
- Para warrants con Fecha de Vencimiento 16 de noviembre de 2018, el último día de negociación será el 15 de noviembre de 2018.
- Para warrants con Fecha de Vencimiento 21 de diciembre de 2018, el último día de negociación será el 20 de diciembre de 2018.

Método de Valoración de la prima

Binomial de Cox-Ross-Rubinstein. El valor resultante de aplicar el modelo anterior se convierte en Euros al tipo de cambio EUR/USD (activo subyacente EUR/USD).

▪ **Información sobre el activo subyacente:**

Información adicional sobre el Activo Subyacente, volatilidad histórica e implícita, trayectoria pasada y reciente en Bloomberg:

Subyacente	Código Bloomberg	Tipo
EUR/USD	EUR	Currency

Páginas de información sobre el activo subyacente:

- Código Bloomberg <tipo> HP <Go> para precios históricos, (trayectoria pasada y reciente).
- Código Bloomberg <tipo> HVT <Go> para volatilidades históricas.
- Código Bloomberg <tipo> HIVG <Go> para volatilidades implícitas.

Mercado de Cotización del Activo: Mercado interbancario.

Mercado de Cotización Relacionado del Subyacente: OTC.

Distorsión del mercado del subyacente:

Se comunicará a la CNMV como hecho relevante y será publicado en su página web (www.cnmv.es).

Asimismo, los diferentes supuestos de distorsión de mercado del subyacente se pueden consultar en el apartado 4.2.3 de Folleto de Base “Programa de Emisión de Warrants 2017” de CaixaBank referido.

Existen documentos de datos fundamentales (*Key Information Document – KIDs*) sobre los warrants a disposición de los inversores disponibles en el siguiente enlace: https://www4.caixabank.es/apl/warrants/warrants_es.html?loce=sh-part-BolsaYDerivados-Productos-4-desplegable-NA-Warrants-NA.

2.- ACUERDOS EN VIRTUD DE LOS CUALES SE EMITEN LOS WARRANTS Y VIGENCIA DE LOS MISMOS

Las resoluciones y acuerdos por los que se autoriza la emisión de los warrants siguen vigentes a esta fecha y son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo del Consejo de Administración de 23 de noviembre de 2017, por el cual se aprueba la elaboración de un Folleto de Base de Emisión de Warrants, por importe máximo de ciento cincuenta millones de euros, al objeto de llevar a cabo emisiones de cualquier tipo de warrants al amparo del mismo y donde se establecen las líneas generales y principales características. En virtud del citado acuerdo se faculta a determinados apoderados para que, de forma solidaria cualquiera de ellos, pueda fijar los términos y condiciones de las emisiones a realizar al amparo de dicho Folleto de Base y realice cuantas actuaciones y otorgue en nombre y representación de CaixaBank los documentos de cualquier naturaleza, que sean necesarios o convenientes para dicho fin.

3.- ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN

CaixaBank solicitará la admisión a negociación de los warrants descritos en las presentes “Condiciones Finales” en la Bolsa de Valores de Barcelona, Madrid, Bilbao y Valencia y se compromete a realizar los trámites necesarios para que se incorporen a la negociación en dichos mercados en el plazo de 7 Días Hábiles desde la Fecha de Emisión.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los warrants en los mercados mencionados anteriormente.

La liquidación se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A, (IBERCLEAR).

Barcelona, a 12 de julio de 2018

Firmado en representación del Emisor: CaixaBank, S.A.

Fdo. D. Javier Pano Riera
Director Ejecutivo de Finanzas

RESUMEN
(Anexo XXII del Reglamento CE nº 809/2004)

Los elementos de información de este resumen (el “Resumen”) están divididos en cinco secciones (A-E) y numerados correlativamente dentro de cada sección según la numeración exigida por el Reglamento CE nº 809/2004 (por ejemplo, B.1-B.50). Los números omitidos en este Resumen se refieren a elementos de información previstos en dicho Reglamento para otros modelos de folleto. Por otra parte, los elementos de información exigidos para este modelo de folleto pero no aplicables por las características del tipo de valor o del emisor se mencionan como “no procede”.

Sección A – Introducción y advertencias

A.1	Advertencia: - Este Resumen debe leerse como introducción al presente Folleto, que se compone del Documento de Registro de CAIXABANK, S.A. (en adelante, “CaixaBank”, “CAIXABANK”, el “Emisor” o la “Entidad Emisora”), inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 11 de julio de 2017, los dos suplementos al mismo, inscritos en los registros oficiales de la CNMV el 21 de diciembre de 2017 y el 28 de febrero de 2018, respectivamente, y el Programa de Warrants inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 21 de diciembre de 2017. - Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto en su conjunto. - Cuando se presente ante un tribunal una demanda sobre la información contenida en el Folleto, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho nacional de los Estados Miembros, tener que soportar los gastos de traducción del Folleto antes de que dé comienzo el procedimiento judicial. - La responsabilidad civil solo se exigirá a las personas que hayan presentado el Resumen, incluida cualquier traducción del mismo, y únicamente cuando el Resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto, o no aporte, leído junto con las otras partes del Folleto, información fundamental para ayudar a los inversores a la hora de determinar si invierten o no en dichos valores.
A.2	Consentimiento del Emisor relativo a la utilización del Folleto Base para una venta posterior o la colocación final de los valores por parte de los intermediarios No procede. CaixaBank no ha otorgado consentimiento a ningún intermediario financiero para la utilización del Folleto en la venta posterior o colocación final de los valores.

Sección B – Emisor

B.1	Nombre legal y comercial del emisor La denominación social del Emisor es CaixaBank, S.A.
B.2	Domicilio y forma jurídica del Emisor, legislación conforme a la cual opera y país de constitución El Emisor está domiciliado en España, en la Calle Pintor Sorolla, 2-4, 46002 - Valencia, tiene la forma jurídica de sociedad anónima y su actividad está sujeta a la legislación española especial para entidades de crédito en general y, en particular, a la supervisión, control y normativa del Banco de España, si bien desde el 4 de noviembre de 2014, el Banco Central Europeo (BCE) asumió sus nuevas funciones de supervisión con la entrada en funcionamiento del Mecanismo Único de Supervisión (MUS). El MUS se compone del BCE y de las autoridades nacionales de los Estados miembros participantes.
B.3	Descripción y factores clave relativos al carácter de las operaciones en curso del Emisor y de sus principales actividades, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados, e indicación de los mercados principales en los que compite el Emisor. La información relativa a los negocios se presenta con la misma configuración previa a la toma de control de BPI, si bien a partir de febrero de 2017, los resultados atribuidos de esta participada ya no se incluyen en el negocio de Participaciones y se configura un nuevo negocio, denominado BPI. CAIXABANK Bancario y Seguros: representa la principal actividad del Grupo y recoge los resultados de la actividad bancaria, seguros y gestión de activos realizada por el Grupo esencialmente en España; así como la gestión de liquidez, ALCO, la financiación al resto de negocios y las actividades corporativas de todo el Grupo. Tras la finalización del proceso de OPA y la toma de control de BPI, se recoge en este negocio el resultado de la combinación de negocios al derivarse de una operación corporativa. Inmobiliario non-core: incluye los resultados, netos de su coste de financiación, de los activos inmobiliarios en España definidos como non-core, que incluyen: - El crédito promotor non-core. - Los activos inmobiliarios adjudicados (disponibles para la venta y en alquiler) propiedad, en su mayoría, de la filial inmobiliaria BuildingCenter. - Otros activos y participaciones de naturaleza inmobiliaria. Participaciones: el negocio recoge esencialmente los ingresos por dividendos y/o método de la participación netos del coste de financiación de las participaciones en Erste Group Bank, Repsol, Telefónica y los impactos significativos en resultados de otras participaciones relevantes adquiridas en el ámbito de la diversificación sectorial, incorporadas en las últimas adquisiciones del Grupo en España. Incluye la contribución al Grupo hasta mayo de 2016 de los resultados atribuidos a las participaciones en Bank of East Asia y GF Inbursa. En 2017, recoge los resultados de BPI del mes de enero. Tras la finalización de la OPA y la toma de control, desde febrero se procede a asignar los resultados por integración global de la actividad de BPI a un nuevo negocio.

BPI

Recoge los resultados aportados al consolidado por BPI en 2017 a partir del mes de febrero, consolidándose por el método de integración global los activos y pasivos (considerando los ajustes realizados en la combinación de negocios) y los fondos propios de este negocio corresponden esencialmente a los de BPI en su visión sub-consolidada. La cuenta de resultados incluye la reversión de los ajustes derivados de la puesta a valor razonable de los activos y pasivos en la combinación de negocios.

En cuanto a los principales mercados donde compete, el Grupo CaixaBank desarrolla su actividad básicamente en el mercado español, de donde provienen cerca del 92,6% de sus ingresos ordinarios a 31 de diciembre de 2017 (97,5% en 2016).

A continuación se presentan los resultados y principales magnitudes financieras del Grupo CaixaBank para los ejercicios 2015, 2016 y 2017 por segmentos de negocio:

En millones de euros	Negocio bancario y seguros			Negocio inmobiliario <i>non-core</i>			Participaciones			BPI
	2017	2016	2015	2017	2016	2015	2017	2016	2015	2017
Margen de intereses	4.603	4.387	4.658	(71)	(66)	(89)	(163)	(164)	(216)	377
Margen bruto	7.711	7.636	7.768	(370)	(298)	(279)	111	489	335	770
Resultado después de impuestos	1.754	1.988	1.611	(413)	(1.125)	(1.198)	173	193	406	206
Crédito a la clientela bruto	199.990	201.970	201.294	1.750	2.887	5.143				22.211
Recursos de clientes	320.500	303.781	296.330	94	114	269				28.864
ROTE	11,2%	10,8%	10,1%				14,8%	15,7%	13,1%	
Ratio de eficiencia sin gastos extraordinarios	50,9%	50,7%	50,9%							

B.4 Descripción de las tendencias recientes más significativas que afecten al emisor y a los sectores en los que ejerce su actividad

Escenario económico mundial y de mercados

La dinámica positiva con la que se cerró 2017 (crecimiento global del 3,7%) se mantiene en 2018 y todo apunta a que este año el crecimiento mundial se acelerará y se situará en cotas cercanas al 4%. Entre los factores que sustentan esta aceleración destacan: unas condiciones financieras que se mantendrán acomodaticias, los precios del petróleo que se mantendrán en un rango razonable y, en las economías emergentes, las buenas perspectivas de crecimiento se intensificarán de la mano de la velocidad de cruce de Asia emergente y de la recuperación paulatina de Rusia y Brasil.

Este escenario macroeconómico global favorable, sin embargo, no está exento de riesgos. Entre los focos de riesgo globales destacan los de carácter macrofinanciero, con posibles nuevos episodios de volatilidad financiera, debidos por ejemplo al rápido crecimiento de la deuda corporativa en China o una nueva corrección bursátil en EE.UU., y a su impacto sobre la actividad global. Por otra parte, los riesgos de índole geopolítica no han remitido (Corea del Norte, Oriente Medio, negociación del NAFTA, Brexit, etc.).

Escenario económico europeo, español y portugués

En la eurozona, se espera un avance del PIB del 2,5% en 2018, el mismo registro que en 2017. En este contexto económico positivo y una inflación que se recupera de forma muy gradual, el BCE irá preparando a los mercados para el fin de la compra de activos en 2018. A pesar de esta evolución coyuntural positiva, cabe mencionar algunos retos a los que se enfrenta la Unión Europea. A corto plazo, aunque las negociaciones del Brexit están siendo complejas, CaixaBank Research sigue confiando en que se alcance un acuerdo con el Reino Unido que garantice una transición suave y ordenada. A largo plazo, se debe profundizar en el proceso de integración europeo.

En lo que a la economía española se refiere, el PIB creció un 3,1 % en 2017 y los indicadores de actividad apuntan a que el crecimiento se mantiene en cotas elevadas, con un crecimiento previsto del 2,8 % en 2018. Todo ello se da en un contexto externo favorable. Un riesgo interno para la economía española surge de la fragmentación política y las incertidumbres derivadas de la situación política en España, que pueden tener un impacto sobre la agenda de reformas y los ajustes fiscales o afectar el crecimiento económico en España. Como resultado de tales incertidumbres derivadas de la situación política, el Banco de España, en un escenario extremo, estima que si las tensiones aumentan más y perduran durante 2018, el impacto en crecimiento podría ser de 2,5 pp. Más allá de los factores políticos, existe el consenso de que, a pesar de la mejora sostenida en el mercado laboral, la tasa de desempleo seguirá siendo alta en los próximos meses. En la medida en que la economía española sea particularmente sensible a las condiciones económicas de la zona euro, principal mercado de las exportaciones españolas de bienes y servicios, una marcada desaceleración de la recuperación en la zona del euro también podría tener un impacto negativo en la economía española.

Por lo que se refiere a Portugal, su economía exhibe una tónica positiva. Se prevé un crecimiento del PIB del 2,4 % en 2018, tras avanzar un 2,7% en 2017. En los últimos meses, la prima de riesgo portuguesa ha descendido significativamente, reflejando la mayor confianza de los inversores internacionales tras el ajuste del déficit público de los últimos años y la mejora de las perspectivas económicas del país. En cuanto a los riesgos internos a la economía portuguesa, la fragmentación política puede ralentizar o dificultar el ritmo de reformas y los ajustes fiscales o dar lugar a cambios en las leyes, reglamentos y políticas. Otra fuente de preocupación es la deuda pública, que sigue siendo muy alta y limita el margen de maniobra del gobierno en caso de futuros shocks negativos. Finalmente, mientras que la reestructuración del sector bancario está en marcha, el sector en su conjunto sigue lastrado por un gran stock de préstamos morosos y una rentabilidad reducida.

B.5 Si el emisor es parte de un grupo, una descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo

CaixaBank, S.A. y sus sociedades dependientes integran el Grupo CaixaBank (Grupo CaixaBank o el Grupo).

CaixaBank es una sociedad anónima cuyas acciones se encuentran admitidas a cotización en las bolsas de Barcelona, Madrid, Valencia y Bilbao a través del mercado continuo, formando parte del IBEX-35 desde el 4 de febrero de 2008.

CaixaBank está participada por CriteríaCaixa, S.A.U. (Critería o CriteríaCaixa) en un 40% a 31 de diciembre de 2017, no ejerciendo control o una influencia significativa dominante sobre CaixaBank (Véase el Elemento B7 ("Desconsolidación prudencial de CriteríaCaixa

en CaixaBank").

A fecha presente, CaixaBank ha pasado a ser la empresa matriz del conglomerado financiero integrado por las entidades del Grupo que tienen la condición de reguladas, clasificándose CaixaBank como entidad supervisada significativa, formando CaixaBank, junto con las entidades de crédito de su Grupo, un grupo supervisado significativo del que CaixaBank es la entidad al máximo nivel de consolidación prudencial.

A 31 de diciembre de 2017 el Grupo CaixaBank estaba formado por 60 sociedades dependientes (sociedades sobre las que CaixaBank ejerce control, con participación directa o indirecta superior al 50% de los derechos de voto o con porcentaje de participación inferior al 50% pero con mayoría de derechos de voto); 8 negocios conjuntos; y 52 asociadas (sociedades sobre las que ejerce influencia significativa y no son sociedades dependientes ni negocios conjuntos).

A continuación se presenta las principales participadas de CAIXABANK a 31 de diciembre de 2017:

Banco BPI	84.51%
BFA	40.65%
Banco Comercial e de Investimentos (BCI)	30.14%
Erste Group Bank	9.92%
Repsol	9.64%
Telefónica	5.00%
BuildingCenter	100%
ServiHabitat Servicios Inmobiliarios	49%
Sareb	12.24%
VidaCaixa	100%
SegurCaixa Adeslas	49.92%
Comercia Global Payments	49%
CaixaBank Consumer Finance	100%
CaixaBank Asset Management	100%
Nuevo MicroBank	100%
CaixaBank Payments	100%
CaixaBank Titulización	100%
SILK Aplicaciones	100%
CaixaBank Digital Business	100%
GDS-Cusa	100%

B.6 En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, el nombre de cualquier persona que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor en el capital o en los derechos de voto del emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas. Si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto, en su caso. En la medida en que sea del conocimiento del emisor, declarar si el emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control de un tercero y de quién se trata y describir el carácter de ese control

Nombre o denominación social del accionista ¹	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
FUNDACIÓN BANCARIA LA CAIXA (a 9 de febrero de 2017)	3.493	2.392.575.212	40,00%
INVESCO LIMITED (a 2 de noviembre de 2015)	0	58.429.063	1,00%
BLACKROCK, INC (a 7 de marzo de 2018)	0	209.673.275	3,505%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
FUNDACIÓN BANCARIA LA CAIXA (a 9 de febrero de 2017)	CRITERIA CAIXA, S.A.U.	2.392.575.212

	INVESCO LIMITED (a 2 de noviembre de 2015)	INVESCO ASSET MANAGEMENT LIMITED	52.428.870
	INVESCO LIMITED (a 2 de noviembre de 2015)	OTRAS ENTIDADES PARTICIPACIÓN TOTAL (INDIVIDUALMENTE ADMITIDAS A COTIZACIÓN BAJO LA SECCIÓN10)	6.000.193
	BLACKROCK, INC (acciones, securities lent y contract for difference) – a 7 de marzo de 2018	ENTIDADES CONTROLADAS CUYA PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL ,EN ACCIONES E INSTRUMENTOS FINANCIEROS, NO ALCANZA EL3 % NI EL 1% SI TIENEN RESIDENCIA EN PARAÍSO FISCAL	191.122.235 - acciones 17.624.617– Securities lent y 926.423 – Contract for difference

(1) Se indica junto a cada sociedad la fecha de la última comunicación a la CNMV.

CaixaBank está participada mayoritariamente por CriteríaCaixa (40% al 9 de febrero de 2017, de acuerdo con la información pública disponible en la página web de la CNMV) . La Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa" controla Critería Caixa, S.A.U.

A 15 de marzo de 2018, y según los datos públicos disponibles, las acciones de las que son propietarios los actuales Consejeros, directa o indirectamente, representan el 0,653% del capital social.

B.7 Información financiera fundamental histórica seleccionada relativa al Emisor que se presentará para cada ejercicio del período cubierto por la información financiera histórica, y cualquier período financiero intermedio subsiguiente, acompañada de datos comparativos del mismo período del ejercicio anterior, salvo que el requisito para la información comparativa del balance se satisfaga presentando la información del balance final del ejercicio.

Se adjuntará una descripción narrativa de todo cambio significativo en la situación financiera del Emisor y los resultados de sus operaciones durante o después del período cubierto por la información financiera histórica fundamental.

A continuación se informa de las principales magnitudes de gestión del Grupo CaixaBank, correspondientes al 31 de diciembre de los ejercicios de 2017, 2016 y 2015. La información financiera del Grupo CaixaBank correspondiente al ejercicio 2017 se basa en datos contables que han sido auditados. La información financiera correspondiente a los ejercicios 2016 y 2015 se presenta únicamente a efectos comparativos.

La información de la cuenta de resultados y del balance de situación consolidados han sido elaborada de acuerdo al marco normativo de información financiera aplicable al Grupo, que es el establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF) adoptadas por la Unión Europea mediante Reglamentos Comunitarios, de acuerdo con el Reglamento 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002 y posteriores modificaciones. En su preparación se han tomado en consideración la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre (en adelante, la Circular), relativa a las Normas de Información Financiera Pública y Reservada y a los Modelos de Estados Financieros de las Entidades de Crédito, que constituye la adaptación de las NIIF adoptadas por la Unión Europea al sector de las entidades de crédito españolas, así como sus posteriores modificaciones.

Con fecha 7 de febrero de 2017 se produjo la toma de control de Banco BPI, SA (en adelante, banco BPI o BPI) por parte de Grupo CaixaBank. Desde febrero la participación total en BPI (84,5%) se consolida por el método de integración global. Para periodos anteriores, la información financiera contenida en este documento se presenta integrándola por el método de participación.

En la tabla siguiente se muestran las principales magnitudes de la cuenta de resultados consolidada y actividad de la Sociedad y otras informaciones de gestión, correspondiente a 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015 (véase apartado siguiente *Cambios significativos en situación financiera del Emisor durante o después del período cubierto por la información financiera histórica fundamental* donde se describe la toma de control de BPI en febrero de 2017).

En millones de euros	Enero - Diciembre				
	2017	2016	Variación interanual %	2015	Variación interanual %
RESULTADOS					
Margen de intereses	4.746	4.157	14,2%	4.353	(4,5%)
Margen bruto	8.222	7.827	5,1%	7.824	0,0%
Margen de explotación sin gastos extraordinarios	3.755	3.832	(2,0%)	3.761	1,9%
Margen de explotación	3.645	3.711	(1,8%)	3.218	15,3%
Resultado atribuido al Grupo	1.684	1.047	60,9%	814	28,6%
BALANCE					
Activo Total	383.186	347.927	10,1%	344.255	1,1%
Patrimonio neto	24.683	23.556	4,8%	25.205	(6,5%)
Recursos de clientes	349.458	303.895	15,0%	296.599	2,5%
Crédito a la clientela, bruto	223.951	204.857	9,3%	206.437	(0,8%)
EFICIENCIA Y RENTABILIDAD (últimos 12 meses)					
Ratio de eficiencia	55,7%	52,6%	3,1	58,9%	(6,3)
Ratio de eficiencia sin gastos extraordinarios ¹	54,3%	51,0%	3,3	51,9%	(0,9)
ROE	6,9%	4,5%	2,4	3,4%	1,1
ROTE	8,4%	5,6%	2,8	4,3%	1,3
ROA	0,5%	0,3%	0,2	0,2%	0,1
RORWA	1,1%	0,8%	0,3	0,6%	0,2
GESTIÓN DEL RIESGO					
Dudosos	14.305	14.754	(449)	17.100	(2.346)
Ratio de morosidad	6,0%	6,9%	(0,9)	7,9%	(1,0)
Coste del riesgo (últimos 12 meses) ²	0,34%	0,46%	(0,12)	0,73%	(0,27)
Provisiones para insolvencias	7.135	6.880	255	9.512	(2.632)
Cobertura de la morosidad	50%	47%	3	56%	(9)
Adjudicados netos disponibles para la venta ³	5.878	6.256	(378)	7.259	(1.003)
Cobertura de inmuebles adjudicados disponibles para la venta	58%	60%	(2)	55%	5
LIQUIDEZ					
Activos líquidos totales	72.775	50.408	22.367	62.707	(12.299)
Loan to deposits	108%	111%	(3)	106%	5
Liquidity Coverage Ratio	202%	160%	42	172%	(12)
SOLVENCIA⁴					
Common Equity Tier 1 (CET1) fully loaded	11,7%	12,4%	(0,7)	11,6%	0,8
Tier 1 fully loaded	12,3%	12,4%	(0,1)	11,6%	0,8
Capital total fully loaded	15,7%	15,4%	0,3	14,6%	0,8
Activos ponderados por riesgo (APR) fully loaded	148.626	134.385	14.241	143.575	(9.190)
Leverage Ratio fully loaded	5,3%	5,4%	(0,1)	5,2%	0,2
Common Equity Tier 1 (CET1)	12,7%	13,2%	(0,5)	12,9%	0,3
DATOS POR ACCIÓN					
Cotización (€/acción)	3,889	3,140	0,749	3,214	(0,074)
Capitalización bursátil	23.248	18.768	4.480	18.702	66
Valor teórico contable (€/acción)	4,06	3,94	0,12	4,33	(0,39)
Valor teórico contable tangible (€/acción)	3,35	3,26	0,09	3,47	(0,21)
Número de acciones en circulación excluyendo autocartera (millones)	5.978	5.977	1	5.819	158
Beneficio neto atribuido por acción (€/acción) (12 meses)	0,28	0,18	0,10	0,14	0,04
Número medio de acciones excluyendo autocartera (millones) (12 meses)	5.978	5.842	136	5.820	22
PER (Precio / Beneficios; veces)	14,02	17,52	(3,50)	22,97	(5,45)
P/ VC tangible (valor cotización s/ valor contable tangible)	1,16	0,96	0,20	0,93	0,03
OTROS DATOS (número)					
Empleados	36.972	32.403	4.569	32.242	161
Oficinas ⁴	5.379	5.027	352	5.211	(184)
de las que: oficinas retail CaixaBank	4.681	4.851	(170)	5.034	(183)
Clientes CaixaBank (millones)	13,8	13,8		13,8	

(1) En 2017 no incluye 110 millones de euros de costes extraordinarios asociados a BPI. En 2016 no incluía 121 millones de euros de costes extraordinarios asociados al Acuerdo laboral. En 2015 no incluía 543 millones de euros de costes extraordinarios asociados a la integración de Barclays Bank, SAU y al Acuerdo Laboral.

(2) La ratio de diciembre 2016 excluye la liberación de provisiones realizada en el cuarto trimestre de 2016 por importe de 676 MME.

(3) Exposición en España

(4) No incluye sucursales en el extranjero ni oficinas de representación.

NOTA: La descripción y forma de cálculo de las Medidas Alternativas de Rendimiento (MAR), según la definición de las Directrices sobre Medidas Alternativas de Rendimiento publicadas por la European Securities and Markets Authority el 30 de junio de 2015, se recogen en el Anexo al Informe de Gestión de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2017 que se incorpora por referencia.

	Cambios significativos en la situación financiera del Emisor durante o después del período cubierto por la información financiera histórica fundamental: Cambios significativos en la situación financiera del Emisor durante o después del período cubierto por la información financiera histórica fundamental: • Cambios de perímetro debido a la fusión por absorción de Barclays Bank por CaixaBank, tal y como se expone en el Hecho Relevante publicado por CaixaBank el 30 de marzo de 2015. • Acuerdo de venta de la participación en Boursorama y Self Trade Bank, tal y como se expone en el Hecho Relevante publicado por CaixaBank el 18 de junio de 2015. • Permuta con CriteríaCaixa de la participación en The Bank of East Asia y Grupo Financiero Inbursa a cambio de acciones propias y efectivo, tal y como se expone en los Hechos Relevantes publicados por CaixaBank el 3 de diciembre de 2015 y el 31 de mayo de 2016. • Oferta Pública de Adquisición sobre BPI, tal y como se expone en los Hechos Relevantes publicados por CaixaBank el 18 de abril de 2016, 21 de septiembre de 2016, 17 de enero de 2017 y 8 de febrero de 2017. • Participación en Visa Europe Ltd. tal y como se expone en el Hecho Relevante publicado por CaixaBank el 22 de junio de 2016. • Venta de acciones propias a inversores cualificados, tal y como se expone en el Hecho Relevante publicado por CaixaBank el 22 de septiembre de 2016. • Requisitos mínimos prudenciales de capital informados por el Banco Central Europeo y de Banco de España, tal y como se expone en los Hechos Relevantes publicados por CaixaBank el 13 de diciembre de 2017. • Resultados del ejercicio de resistencia ('stress test') coordinado por la Autoridad Bancaria Europea (ABE), tal y como se expone en el Hecho Relevante publicado por CaixaBank el 29 de julio de 2016. • Desconsolidación prudencial de CriteríaCaixa en Caixabank, tal y como se expone en el Hecho Relevante publicado por CaixaBank el 26 de septiembre de 2017. • Emisión de cédulas hipotecarias en enero de 2017, por importe de 1.500 millones, con un plazo de vencimiento a 10 años y un tipo de interés anual de 1,25%. • Emisión de obligaciones subordinadas (Tier 2) en febrero de 2017, tal y como se expone en el Hecho Relevante publicado por CaixaBank el 8 de febrero de 2017. • Plan de desvinculaciones voluntarias incentivadas: Con fecha 10 de enero de 2017 un plan de desvinculaciones voluntarias fue lanzado para empleados del Grupo nacidos entre el 1 de marzo de 1953 y el 31 de diciembre de 1959, el cual fue aceptado por 350 personas, con un impacto en la cuenta de resultados de aproximadamente 152 millones de euros. Con fecha 19 de mayo de 2017 se informa que, conforme al acuerdo alcanzado con los representantes de los trabajadores, 610 empleados se adhirieron al plan de desvinculaciones voluntarias incentivadas, lanzado el 12 de mayo de 2017, para empleados nacidos antes del 1 de enero de 1962, con salidas previstas a finales del segundo y del tercer trimestre de 2017. El impacto aproximado en la cuenta de resultados fue de 303 millones de euros brutos • Emisión de deuda ordinaria preferente. CaixaBank realizó en fecha 17 de mayo de 2017 una emisión de deuda ordinaria preferentes con vencimiento a 7 años por un importe de 1.000 millones de euros al amparo de su programa de emisión de deuda "EURO 10,000,000,000 Euro Medium Term Note Programme" aprobado por el Banco Central de Irlanda en fecha 13 de junio de 2016 y admitida a cotización en el mercado regulado de la Bolsa de Valores de Irlanda. El interés es de un 1,125% anual. • Emisión de participaciones preferentes eventualmente convertible en acciones de nueva emisión de CaixaBank (Additional Tier 1) en junio de 2017, tal y como se expone en el Hecho Relevante publicado por CaixaBank el 1 de junio de 2017. • Acuerdo alcanzado por CaixaBank Asset Management y VidaCaixa sobre el acuerdo de depositaría con Cecabank, tal y como se expone en el Hecho Relevante publicado por CaixaBank el 28 de junio de 2017. • Emisión de obligaciones subordinadas (Tier2) en Julio de 2017, tal y como se expone en el Hecho Relevante publicado por CaixaBank el 5 de julio de 2017. • Emisión de deuda ordinaria no preferente: CaixaBank realizó en fecha 12 de septiembre de 2017 una emisión de deuda ordinaria no preferentes con vencimiento a 6 años por un importe de 1.250 millones de euros al amparo de su programa de emisión de deuda "EURO 10,000,000,000 Euro Medium Term Note Programme" aprobado por el Banco Central de Irlanda en fecha 20 de junio de 2017 y admitida a cotización en el mercado regulado de la Bolsa de Valores de Irlanda. El interés es de un 1,125% anual. • Pago de dividendo a cuenta, tal y como se expone en el Hecho Relevante publicado por CaixaBank el 23 de octubre de 2017. • Emisión de participaciones preferentes eventualmente convertible en acciones de nueva emisión de CaixaBank (Additional Tier 1) en marzo de 2018, tal y como se expone en el Hecho Relevante publicado por CaixaBank el 13 de marzo de 2018. • Impacto de la primera aplicación de NIIF 9: tomando en consideración datos referidos a 31 de diciembre de 2017, la mejor estimación es que la NIIF 9 supone: (i) un aumento de las correcciones valorativas por deterioro de crédito por importe de 758 millones de euros; (ii) una reclasificación de instrumentos financieros entre carteras con una exposición no significativa; y (iii) un impacto negativo en las reservas de 564 millones de euros.
B.8	Información financiera seleccionada pro forma, identificada como tal No procede, puesto que el Documento de Registro de CaixaBank no incorpora información financiera pro forma.
B.9	Si se realiza una previsión o estimación de los beneficios, indíquese la cifra No procede, puesto que no se ha incluido en el Documento de Registro del Emisor
B.10	Descripción de la naturaleza de cualquier salvedad en el informe de auditoría sobre la información financiera histórica No procede, puesto que los informes de auditoría emitidos sobre las cuentas anuales del Emisor individuales y de su grupo consolidado, correspondientes a los ejercicios 2016, 2015 y 2014 contienen respectivas opiniones favorables, sin salvedades

Sección C – Valores

C.1	Descripción del tipo y de la clase de valores ofertados y/o admitidos a cotización, incluido, en su caso, el número de identificación del valor Los warrants emitidos están representados por anotaciones en cuenta. La Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (en adelante Iberclear), con domicilio en la Plaza de la Lealtad nº1, 28014 Madrid, será la encargada de su registro contable junto con sus entidades participantes. El Código ISIN (<i>Internacional Securities Identification Number</i>) de cada warrant es el que consta en la tabla anexa a este resumen. Warrant significa valor negociable en Bolsa que otorga a su tenedor el derecho, pero no la obligación, a comprar (call warrant) o vender (put warrant) una cantidad determinada de un activo (Activo Subyacente) a un precio (precio de ejercicio o strike) a lo largo de toda la vida del warrant (americano) o a su vencimiento (europeo). Para adquirir el derecho, el comprador debe pagar una prima. La liquidación será exclusivamente por diferencias y no por entrega física del Activo Subyacente. El derecho que otorgan a su tenedor está sujeto, en algunos casos, a ciertas condiciones. Call Warrant Derecho a comprar Put Warrant Derecho a vender Tipos de warrants Los tipos de warrants emitidos son: a) <u>Warrants de Compra Tradicionales</u> (Call Warrants): son warrants que otorgan a su titular el derecho (no la obligación) a comprar una cantidad determinada de un activo subyacente en la Fecha de Ejercicio y al Precio de Ejercicio, percibiendo, en la Fecha de Pago, la diferencia positiva que existiere entre el Precio de Liquidación y el Precio de Ejercicio en la Fecha de Ejercicio Llegada la Fecha de Vencimiento no será necesario que los titulares de los warrants emitidos realicen acto alguno para el ejercicio de sus derechos ya que son de Ejercicio Automático. Estilo de Warrants Los warrants emitidos son: - <u>Warrants Americanos</u>: el tenedor puede ejercitar el derecho sobre el warrant en cualquier Día Hábil anterior a la fecha de vencimiento, mediante la presentación en la entidad donde tengan depositados los valores de un Aviso de Ejercicio. El Aviso de Ejercicio debe ser recibido antes de las 17.00 CET (<i>Central European Time</i>) para ser ejecutado el día siguiente. En caso de que el inversor no proceda a ejercitar sus derechos sobre el warrant en el plazo indicado, el ejercicio será automático a vencimiento. Las características de los warrants a emitir son las indicadas en la tabla anexa a este resumen
C.2	Divisa de emisión de los valores Los warrants estarán denominados en Euros.
C.3	Número de acciones emitidas y desembolsadas totalmente, así como las emitidas, pero aún no desembolsadas en su totalidad. Indicar el valor nominal por acción, o que las acciones no tienen ningún valor nominal. El capital social de CaixaBank a 26 de marzo de 2018 es de 5.981.438.031 euros, representado por 5.981.438.031 acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a una sola clase y serie, con idénticos derechos políticos y económicos, y representadas en anotaciones en cuenta.
C.5	Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores No existen restricciones a la libre transmisibilidad de los valores.
C.7	Descripción de la política de dividendos De acuerdo con el Hecho Relevante publicado el 22 de febrero de 2018, el Consejo de Administración, en sesión de esa misma fecha aprobó proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas la distribución de un dividendo complementario en efectivo de 0,08 euros brutos por acción con cargo a los beneficios del ejercicio 2017. La celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas está prevista para el día 6 de abril de 2018. En caso de aprobarse esta propuesta, el dividendo se abonaría el 13 de abril de 2018. Una vez satisfecho dicho dividendo, el importe total de la remuneración al accionista correspondiente al ejercicio 2017 ascendería a 0,15 euros brutos por acción, siendo el importe total abonado en efectivo equivalente al 53% del beneficio neto consolidado, en línea con el Plan estratégico 2015-2018. La remuneración correspondiente al ejercicio 2017 se habría realizado, por tanto, mediante dos pagos en efectivo de 0,07 y 0,08 euros brutos por acción, siendo el primero de ellos abonado en noviembre de 2017 y estando previsto el segundo para su abono en abril de 2018. El pago de dividendos en efectivo y con carácter semestral responde a la política de dividendos aprobada por el Consejo de Administración en su sesión 23 de febrero de 2017 y publicada también mediante Hecho Relevante de esa misma fecha. Conforme a la vigente política de dividendos y, tal como se hizo constar en el Hecho Relevante Publicado el 22 de febrero de 2018, la remuneración al accionista correspondiente al ejercicio 2018 se realizará mediante el pago de dos dividendos en efectivo, con periodicidad semestral, con pagos en torno a abril y noviembre. En línea con el Plan Estratégico 2015-2018, CaixaBank ha reiterado su intención de remunerar a sus accionistas distribuyendo un importe en efectivo igual o superior al 50% del beneficio neto consolidado
C.8	Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación de éstos, y del procedimiento para el ejercicio de tales derechos <u>Derechos Políticos</u>: Conforme a la legislación vigente, los valores carecerán para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre el Emisor o sobre el emisor de los subyacentes que pueden tener los warrants. <u>Derechos Económicos</u>: Los warrants emitidos no otorgarán a sus titulares derecho alguno de reembolso, sino el derecho a percibir los importes que, en su caso, y de conformidad con lo previsto en las Condiciones Finales, resulten a favor de los mismos. Se liquidarán exclusivamente por diferencias y se entenderán automáticamente ejercitados por sus titulares en sus respectivas Fechas de

	Ejercicio o de Vencimiento, procediendo el Emisor directamente a realizar a sus titulares las correspondientes liquidaciones positivas a las que tuvieran derecho como consecuencia de dicho ejercicio en las Fechas de Pago de la emisión. Ejercicio de los derechos económicos: El ejercicio de los derechos económicos de los warrants se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido a continuación: <i>Warrants Americanos:</i> los warrants emitidos cuyo ejercicio sea americano requieren que sea el titular del warrant el que solicite el ejercicio de acuerdo con el procedimiento establecido a continuación. El Período de Ejercicio se iniciará en la Fecha de Emisión y se prolongará hasta las 17:00 C.E.T. del día hábil anterior a la Fecha de Vencimiento, esto es: • Para warrants con Fecha de Vencimiento 17 de agosto de 2018, el último día de negociación será el 16 de agosto de 2018. • Para warrants con Fecha de Vencimiento 21 de septiembre de 2018, el último día de negociación será el 20 de septiembre de 2018. • Para warrants con Fecha de Vencimiento 19 de octubre de 2018, el último día de negociación será el 18 de octubre de 2018. • Para warrants con Fecha de Vencimiento 16 de noviembre de 2018, el último día de negociación será el 15 de noviembre de 2018. • Para warrants con Fecha de Vencimiento 21 de diciembre de 2018, el último día de negociación será el 20 de diciembre de 2018. El tenedor puede ejercitar el derecho sobre el warrant en cualquier Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento, mediante la presentación, en la entidad donde tenga depositados los valores, de un Aviso de Ejercicio. Los Avisos de Ejercicio habrán de ser presentados al Emisor por fax, correo o en persona. La dirección a estos efectos es Servicios Bancarios y Operaciones de CaixaBank S.A., Avda. Diagonal 621, 08028, Barcelona y el número de fax es 93 404 65 31. El modelo para el Aviso de Ejercicio puede obtenerse en cualquier oficina del Emisor así como a través de su página web. El Aviso de Ejercicio será irrevocable y debe ser recibido antes de las 17.00 CET (Central European Time) para ser ejecutado el día siguiente, en este caso la Fecha de Ejercicio será el día siguiente a tal recepción. Los avisos de ejercicio recibidos por el Emisor después de las 17:00 CET tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábiles siguientes a la recepción del aviso. Asimismo, los avisos de ejercicio recibidos después de las 17:00 CET de terceras entidades en la que los inversores tengan depositados los valores, tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábiles siguientes a la recepción del aviso. El límite final para dar Aviso de Ejercicio será por tanto las 17:00 C.E.T. del Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento. Pasado ese momento los warrants no ejercitados por los tenedores serán ejercitados de forma automática por el Emisor en la Fecha de Vencimiento. El número mínimo de warrants para los que se solicite el ejercicio no podrá ser inferior a 100, salvo el día hábil anterior a la Fecha de Vencimiento. En dicha fecha se atenderán todas las peticiones de ejercicio o “Avisos de Ejercicio” que se presenten. Por tanto, aquellos inversores que tengan un número de valores inferior a 100 no podrán ejercitarlos antes de su vencimiento, si bien podrán transmitirlos en el mercado secundario con el fin de realizar su inversión. Día Hábil significa el día en que los Bancos Comerciales estén abiertos para la realización de operaciones financieras en Barcelona y estén abiertas para negociación las bolsas donde cotizan los warrants. Los derechos económicos que en su caso correspondan a los titulares de los warrants se abonarán por el Emisor a través de las entidades encargadas de la llevanza de los registros contables correspondientes. <u>Prelación</u> Las emisiones de warrants no tienen garantías reales ni de terceros, quedando sujetas por tanto al régimen de responsabilidad patrimonial universal del Emisor. Los warrants serán obligaciones contractuales directas, generales y sin pignoración del Emisor, y tendrán carácter <i>pari passu</i> entre ellas y todas las demás obligaciones sin pignoración y sin subordinación del Emisor. Por tanto, con respecto a la prelación de los inversores en caso de situación concursal del Emisor, los titulares de warrants se situarán detrás de los créditos con privilegio establecidos en la legislación concursal y delante de los acreedores subordinados.
C.11	Indicación de si los valores ofertados son o serán objeto de una solicitud de admisión a cotización, con vistas a su distribución en un mercado regulado o en otros mercados equivalentes, indicando los mercados en cuestión. Los warrants emitidos al amparo del Folleto de Base serán suscritos en el mercado primario por GDS-CUSA S.A.U, sociedad del Grupo CaixaBank, con domicilio en Barcelona, calle Provençals nº 39. El Emisor tiene previsto solicitar la admisión a negociación de las emisiones de warrants emitidas en la Bolsa de Valores de Barcelona Madrid, Valencia Bilbao, así como en el Sistema de Interconexión Bursátil. El Emisor se compromete a realizar los trámites necesarios para que los warrants que se emitan se incorporen a la negociación en dichos mercados en el plazo más reducido posible pero nunca superior a 7 días hábiles desde la Fecha de Emisión. Los warrants no tradicionales cotizarán en un segmento diferenciado dentro de la plataforma de warrants del S.I.B.E. Se puede obtener información sobre los warrants en cualquiera de las oficinas del Emisor, página web del Emisor o en las páginas web de las bolsas donde coticen. Para fomentar la liquidez, difusión y formación de precios de los warrants en el mercado, el Emisor realizará las funciones de entidad especialista de los warrants que se emitan al amparo del Folleto de Base, desarrollando sus funciones de acuerdo con lo establecido en la Circular 1/2009 y la Instrucción Operativa 131/2015 de Sociedad de Bolsas.
C.15	Descripción de cómo el valor de su inversión resulta afectado por el valor del instrumento o instrumentos subyacentes Los warrants son valores que conllevan un alto riesgo si no se gestionan adecuadamente. Entre dichos riesgos se encuentra el de tipo de interés, el riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo de tipo de cambio, la volatilidad, la rentabilidad por dividendos o el plazo de tiempo. El inversor debe asumir que podrá obtener una rentabilidad negativa de su inversión en caso de que la evolución del Activo Subyacente sea contraria a la esperada y además debe tener en cuenta que en la valoración del warrant intervienen los siguientes factores: ▪ <i>El precio del subyacente:</i> El precio de un warrant depende del precio del Activo Subyacente. En caso de un warrant de compra (tipo call) se incrementará cuando el precio del Activo Subyacente aumente y bajará cuando éste disminuya. En el caso de un warrant de venta (tipo put), el precio de cotización del warrant se incrementará cuando baje el precio del Activo Subyacente y viceversa. Para aquellos subyacentes con cotización en divisa distinta a la de emisión del warrant, el inversor debe tener presente la existencia de riesgo de tipo de cambio tanto en caso de ejercicio de los warrants como en la cotización diaria, puesto que el

	Precio de Ejercicio del warrant está determinado en una divisa distinta a la del precio del subyacente. Dividendos: En el caso de warrants sobre acciones, índices, cestas de acciones y cestas de índices el valor del warrant se calculará teniendo en cuenta los dividendos. Cuantos mayores sean los dividendos, más bajo es el precio del warrant de compra (tipo call) y más alto el precio del warrant de venta (tipo put). Tipos de interés: En el caso de warrants sobre acciones, índices, cestas de acciones y cestas de índices el valor del warrant se calculará teniendo en cuenta los tipos de interés. Cuanto más alta sea la tasa de interés, más alto es el precio del warrant de compra (tipo call) y más bajo el precio del warrant de venta (tipo put). Para warrants sobre tipos de cambio se tendrá en cuenta para el cálculo del valor del mismo el tipo de interés de la divisa subyacente. Volatilidad: Cuanto más volátil sea el Activo Subyacente, es decir, cuanto más alta sea la variación estimada de su precio con respecto a una media estimada, mayor precio tendrá el warrant pues en un momento dado el precio del Activo Subyacente tiene más posibilidades de subir o bajar en el período de ejercicio del warrant. De acuerdo con lo anterior, en el momento de liquidación del warrant, el Precio de Liquidación puede haber subido o bajado más con respecto a una media estimada. Tiempo de vencimiento: Cuanto mayor sea el período de ejercicio, mayor será el precio del warrant, pues la probabilidad de que el precio del Activo Subyacente suba o baje aumenta con el tiempo. Es lo que se denomina “valor temporal” del warrant. El efecto de estos factores tiene que analizarse conjuntamente; así, es posible que a pesar de que la evolución del subyacente sea favorable su valor a una fecha dada se reduzca como consecuencia de la evolución desfavorable de alguno o algunos de los restantes factores.						
C.16	Fecha de vencimiento o expiración de los valores derivados – fecha de ejercicio o fecha de referencia final <i>Fecha de vencimiento</i> La fecha de vencimiento de los warrants de la emisión es la establecida en la tabla anexa a este resumen. <i>Fecha de Ejercicio</i> La Fecha de Ejercicio y demás parámetros necesarios para determinar los derechos de cada titular son los especificados en la tabla anexa a este resumen Momento de Valoración: Ver elemento C.19 posterior. Fecha de Ejercicio: Ver elemento C.8 anterior.						
C.17	Descripción del procedimiento de liquidación de los valores derivados <u>Warrants Tradicionales:</u> La cantidad a percibir, en su caso, por el titular de cada warrant, en la Fecha de Pago establecida para cada emisión, será la resultante de aplicar para cada warrant la siguiente fórmula. El Importe de Liquidación se obtendrá de multiplicar el importe de liquidación unitario (redondeado al cuarto decimal) por el número de warrants que se vayan a ejercitar. Para los call warrants: Importe de Liquidación Unitario = Ratio * Max [(PL-PE),0] Donde: PE: Precio de Ejercicio del Activo Subyacente, y significa el precio del Activo Subyacente fijado inicialmente, al que el titular del warrant tendría derecho a comprar (“call”) o vender (“put”) el Activo Subyacente en la Fecha de Ejercicio. El Precio de Ejercicio tiene un máximo de 4 decimales. PL: Precio de Liquidación del Activo Subyacente, y significa el precio del Activo Subyacente que se utilizará por el Emisor como precio de referencia final del Activo Subyacente. El Precio de Liquidación tiene un máximo de 4 decimales. Ratio: cantidad de Activo Subyacente a la que da derecho cada warrant (representada por cada warrant). El Ratio puede tener 4 decimales y puede ser una fracción o un múltiplo de 1. El Ratio se puede modificar a lo largo de la vida del warrant si se produjeran circunstancias excepcionales en el Activo Subyacente que serán debidamente comunicadas al inversor.						
C.18	Descripción de cómo se van a realizar los pagos provenientes de los valores derivados El Emisor, a partir de la Fecha de Ejercicio y dentro de los 5 días hábiles posteriores, procederá, a pagar a los tenedores de los warrants el Importe de Liquidación que, en su caso, resulten a favor de los mismos de acuerdo con el elemento C.17 anterior. El abono del importe de liquidación se abonará por el Emisor directamente o a través de las entidades encargadas de los registros contables correspondientes.						
C.19	Precio de ejercicio y Precio de Liquidación o Precio de Referencia Final del subyacente El Precio de Ejercicio es el precio del Activo Subyacente fijado inicialmente, al que el titular del warrant tendría derecho a comprar (call) o vender (put) el Activo Subyacente en la Fecha de Ejercicio, y que se utilizará por el Emisor como precio de referencia inicial del Activo Subyacente, a fin de determinar, mediante la aplicación de la fórmula de liquidación, si corresponde un Importe de Liquidación a los titulares de los warrants. Véase el Precio de Ejercicio en la tabla anexa a este resumen.						
C.20	Descripción del tipo de subyacente y lugar en el que puede encontrarse información sobre el subyacente Tipo de subyacente: Divisa Call Nombres de los subyacentes: el nombre de cada uno de los subyacentes están recogidos en la tabla anexa a este resumen Descripción de los subyacentes: <table><tr><td>Subyacente</td><td>Código Bloomberg</td><td>Tipo</td></tr><tr><td>EUR/USD</td><td>EUR</td><td>Currency</td></tr></table>	Subyacente	Código Bloomberg	Tipo	EUR/USD	EUR	Currency
Subyacente	Código Bloomberg	Tipo					
EUR/USD	EUR	Currency					

	Páginas de información sobre el activo subyacente: • Código Bloomberg <tipo> HP <Go> para precios históricos, (trayectoria pasada y reciente). • Código Bloomberg <tipo> HVT <Go> para volatilidades históricas. • Código Bloomberg <tipo> HIVG <Go> para volatilidades implícitas. Mercado de Cotización del Activo Subyacente: Mercado interbancario. Mercado de Cotización Relacionado del Subyacente: OTC Distorsión del mercado del subyacente: Se comunicará a la CNMV como hecho relevante y será publicado en su página web (www.cnmv.es).
--	---

Sección D – Riesgos

D.1 Información fundamental sobre los principales riesgos específicos del Emisor o de su sector de actividad
A continuación se resumen los factores de riesgo inherentes al Emisor que se desarrollan en la sección “Factores de Riesgo” del Documento de Registro de CAIXABANK, inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 11 de julio de 2017:

1. RIESGOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD

• Riesgo de Crédito:

Se refiere a las pérdidas derivadas del incumplimiento de un acreditado en alguna de sus obligaciones. El riesgo de crédito es el más significativo del balance del Grupo CAIXABANK y se deriva de la actividad comercial bancaria y aseguradora, de la operativa de tesorería y de la participación a largo plazo en el capital de entidades financieras y empresas líderes en sus sectores.

Morosidad y Gestión del Riesgo:

A continuación se muestran los datos más relevantes de gestión del riesgo a 31 de diciembre de 2017, 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015:

Gestión del riesgo

en millones de euros y en %

	2017	2016	2015
Crédito a la clientela, bruto con criterios de gestión	223.951	204.857	206.437
Dudosos	14.305	14.754	17.100
Fallidos	15.823	15.457	14.604
Ratio de morosidad ¹	6,00%	6,90%	7,90%
Coste del riesgo	0,34%	0,46%	0,73%
Provisiones para insolvencias	7.135	6.880	9.512
Cobertura de la morosidad	50%	47%	56%
Adjudicados netos disponibles para la venta	5.878	6.256	7.259
Adjudicados brutos disponibles para la venta	11.689	12.551	12.817
Cobertura de inmuebles adjudicados disponibles para la venta	58%	60%	55%

(1) Incluye riesgos contingentes

Exposición al sector inmobiliario:

A 31 de diciembre de 2017 la financiación al sector promotor asciende a 7.101 millones de euros. La cobertura del crédito promotor se sitúa en el 44% a 31 de diciembre de 2017 (44% a 31 de diciembre de 2016).

Los activos adjudicados disponibles para la venta ascienden a 5.878 millones de euros a 31 de diciembre de 2017 (-378 millones de euros respecto a 31 de diciembre de 2016).

Adicionalmente, los activos inmobiliarios adjudicados de CaixaBank destinados al alquiler (clasificados contablemente como Inversiones Inmobiliarias) ascienden, a 31 de diciembre de 2017, a 3.030 millones de euros netos de provisiones. La ratio de ocupación de la cartera destinada al alquiler alcanza el 88%. En 2017 se han comercializado inmuebles (venta o alquiler) por importe de 1.610 millones de euros.

Activos no productivos:

El saldo de activos no productivos brutos, entendido como saldos dudosos y adjudicados disponibles para la venta, asciende a 31 de diciembre de 2017 a 25.994 millones de euros (14.305 millones de euros de dudosos y 11.689 millones de euros de adjudicados disponibles para la venta, de los cuales 3.722 millones de euros corresponden a suelo). La ratio de cobertura agregada (incluyendo provisiones contables y saneamientos) es del 54%.

A 31 de diciembre de 2016, el total de activos no productivos brutos ascendía a 27.305 millones de euros (14.754 millones de euros de dudosos y 12.551 millones de euros de adjudicados disponibles para la venta, de los cuales 4.324 millones de euros correspondían a suelo). La ratio de cobertura agregada (incluyendo provisiones contables y saneamientos) era del 53%.

Refinanciaciones:

Estas operaciones corresponden a aquellas en las que el cliente ha presentado, o se prevé que pueda presentar, dificultades financieras para atender sus obligaciones de pago en los términos contractuales vigentes y, por dicho motivo, se procede a modificar, cancelar y/o incluso formalizar una nueva operación.

El Grupo cuenta con una detallada política de refinanciación de deudas de clientes que es consistente con la Circular 4/2016, en lo que se refiere al tratamiento y clasificación de las operaciones de refinanciación y reestructuración, y que comparte los principios generales publicados por la Autoridad Bancaria Europea para este tipo de operaciones.

A 31 de diciembre de 2017, el número total de operaciones refinanciadas es de 155.619 y asciende a un total de 12.371 millones de euros. De éstas, 7.859 millones de euros (63% de la cartera) están clasificados como activos dudosos. Las provisiones asociadas a estas operaciones ascienden a 2.644 millones de euros. La combinación de negocios con Banco BPI en 2017 supuso un incremento neto de 1.089 millones de euros.

A 31 de diciembre de 2016, tras la revisión de los criterios de refinanciaciones y el desmarcaje de operaciones por cumplir los criterios de cura, el número total de operaciones era de 118.854, siendo el importe bruto de las operaciones refinanciadas de 11.733 millones de euros y la cobertura de 2.569 millones de euros.

Riesgo soberano:

Se refiere a la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de las exposiciones significativas o alta concentración de riesgo de crédito en determinados países.

A continuación se presenta el valor en libros de la información relevante en relación a la exposición al riesgo soberano referida a 31 de diciembre de 2017. La información se presenta desglosada distinguiendo las posiciones mantenidas por CAIXABANK directamente de aquéllas correspondientes al Grupo asegurador, cuya entidad más importante es VidaCaixa, S.A. de Seguros y Reaseguros:

31.12.2017 (CaixaBank+Grupo Asegurador)

(Datos en miles de euros)

País	Activos financieros mantenidos para negociar - valores representativos de deuda	Pasivos financieros mantenidos para negociar - posiciones cortas	Activos financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento
España	705.660	-638.923	12.380.925	10.725.431	9.696.923
Italia	124.255	-30.678	1.396.882	0	0
Portugal	92.686	-58.943	3.311.463	1.054.050	0
Resto	0	-10.089	693	309.591	0
Total CaixaBank	922.601	-738.633	17.089.963	12.089.072	9.696.923
Total Grupo Asegurador	951.977	0	46.117.385	0	0
Total CaixaBank + Grupo Asegurador	1.874.578	-738.633	63.207.348	12.089.072	9.696.923

Riesgo asociado a la cartera de participadas:

El riesgo de la cartera de participadas del Grupo CaixaBank es el asociado a la posibilidad de incurrir en pérdidas por los movimientos de los precios de mercado y/o por la quiebra de las posiciones que forman la cartera de participaciones con un horizonte de medio y largo plazo.

A 31 de diciembre de 2017 los fondos de deterioro constituidos para las participaciones en asociadas y negocios conjuntos asciende a 13 millones de euros (551 millones de euros a 31 de diciembre de 2016). El 7 de febrero de 2017 CaixaBank obtuvo el control del banco portugués BPI, pasando a reclasificar dicha inversión de asociada a empresa del Grupo.

Concentración de riesgos:

En el catálogo de Riesgos Corporativo del Grupo CaixaBank, el riesgo de concentración queda englobado conceptualmente dentro del riesgo de crédito. No obstante, tal y como recomiendan los supervisores, el perímetro de análisis y de seguimiento es más amplio, englobando todo tipo de activos. A continuación se informa de la concentración del riesgo por área geográfica:

31.12.2017

(Datos en millones de euros)

	Total	España	Resto de la Unión Europea	América	Resto del mundo
Riesgo por concentración	356.823	286.045	62.187	4.835	3.756

• *Riesgo de Mercado:*

Se refiere a la pérdida potencial sobre la rentabilidad o el valor de la cartera derivada de los movimientos desfavorables de los

tipos o precios de mercado.

Riesgo estructural de tipo de interés:

El riesgo de tipo de interés es inherente a toda actividad bancaria y se produce cuando los cambios en la estructura de tipos de interés de mercado afectan a las masas de activo y pasivo del balance con diferentes vencimientos e índices de referencia, provocando su renovación o contratación a tipos diferentes de los anteriores con efectos en su valor económico y en el margen financiero.

La sensibilidad del margen de intereses muestra el impacto que cambios en la curva de tipo de interés, pudieran provocar en la revisión de las operaciones del balance. La sensibilidad del margen de intereses a un año de las masas sensibles del balance, considerando un escenario de subida y otro de bajada de tipos instantáneo de 100 puntos básicos cada uno, es aproximadamente del +7,88% en el escenario de subida y del -1,55% en el de bajada.

La sensibilidad del valor patrimonial a los tipos de interés mide cuál sería el impacto en el valor económico ante variaciones en los tipos de interés. La sensibilidad del valor patrimonial de las masas sensibles del balance considerando un escenario de subida y otro de bajada de tipos instantáneos de 100 puntos básicos es, aproximadamente, del +3,48% en el escenario de subida y del -1,36% en el de bajada, respecto al valor económico del escenario base.

Dado el nivel actual de tipos de interés es importante señalar que el escenario de bajada de -100pbs no supone la aplicación de tipos de interés negativos.

Riesgo estructural de tipos de cambio:

Es el riesgo generado básicamente por posibles fluctuaciones del valor de activos y pasivos denominados en divisa. La gestión de este riesgo se desarrolla a través de la actividad de cobertura en los mercados bajo la premisa de minimizar los riesgos de cambio asumidos, hecho que explica la reducida o prácticamente nula exposición de CAIXABANK a este riesgo de mercado.

• **Riesgo de Liquidez:**

Consiste en la posibilidad de que, a causa de un desfase entre los plazos de vencimiento de activos y pasivos, el Grupo se encontrara en una eventual incapacidad para atender sus compromisos de pago a un coste razonable o que no pudiera dotarse de una estructura de financiación estable capaz de soportar los planes de negocio a futuro.

La liquidez bancaria materializada en activos líquidos de elevada calidad (denominados high quality liquid assets – HQLAS) para el cálculo de la ratio LCR y añadiendo el saldo disponible no formado por los activos líquidos de la póliza de crédito con el Banco Central Europeo, ascendía a 72.775 y 50.408 millones de euros a 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente.

La variación en el 2017 está impactada por la incorporación de BPI, la evolución del gap comercial y las emisiones realizadas que superan los vencimientos del año.

Desde el 1 de enero de 2017 se cumple con el 80% de la ratio LCR, entrada en vigor el 1 de octubre de 2015, y que supone mantener un nivel de activos disponibles de elevada calidad para hacer frente a las necesidades de liquidez en un horizonte de 30 días, bajo un escenario de estrés que considera una crisis combinada del sistema financiero y de franquicia. El límite regulatorio establecido es del 70% a partir del 1 de enero de 2016, del 80% a partir del 1 de enero de 2017 y del 100% a partir del 1 de enero de 2018. Los datos de esta ratio para el Grupo CAIXABANK son:

Ratio LCR (*)

(Miles de euros)

	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2015
Activos líquidos de alta calidad (numerador)	53.609.772	36.970.049	41.749.353
Salidas de efectivo netas totales (denominador)	26.570.899	23.116.298	24.253.890
Salidas de efectivo	31.633.523	28.322.907	28.293.577
Entradas de efectivo	5.062.624	5.206.609	4.039.687

Ratio LCR (coeficiente de cobertura de liquidez) (%)

202%

160%

172%

(*) Según el Reglamento Delegado (UE) 2015/61 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014, por el que se completa el Reglamento (UE) no 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe al requisito de cobertura de liquidez aplicable a las entidades de crédito.

En cuanto a la ratio NSFR (*Net Stable Funding Ratio*), el elevado peso de los depósitos de la clientela en la estructura de financiación de CaixaBank, que son más estables y de una limitada apelación al corto plazo en los mercados mayoristas hacen que mantengamos una estructura de financiación equilibrada lo que se refleja en niveles de la ratio NSFR por encima del 100% durante 2017, nivel que será exigible desde enero de 2018.

Dentro de esta perspectiva de gestión del riesgo de liquidez y con un sentido de anticipación a posibles necesidades de fondos prestables, CaixaBank dispone de varios mecanismos que le permiten habilitar y acortar los plazos de acceso al mercado.

La financiación obtenida del Banco Central Europeo, a través de los distintos instrumentos de política monetaria, es de 28.820 millones de euros a 31 de diciembre de 2017 frente a los 26.819 millones de euros a 31 de diciembre de 2016. La diferencia se debe a la incorporación de BPI (2.001 millones de euros). El importe correspondiente a 31 de diciembre de 2017 se corresponde con las subastas extraordinarias de liquidez denominadas TLTRO I con vencimiento en 2018 (637 millones de euros) y el resto a las subastas extraordinarias de liquidez denominadas TLTRO II (28.183 millones de euros) que tienen vencimientos en 2020 (un saldo de 24.729 millones de euros en junio y 2.500 millones de euros en diciembre) y en 2021 (marzo por un saldo de 954 millones de euros).

• **Riesgo Actuarial:**

Es el asociado al negocio asegurador dentro de los ramos y modalidades existentes. La gestión del riesgo de la actividad aseguradora se realiza de acuerdo con lo establecido en el ordenamiento español de seguros y en particular, según lo establecido en la Ley 20/2015 de 14 de julio de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y

Reaseguradoras (LOSSEAR) y en el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (ROSSEAR) y otras disposiciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSyFP).

La actividad aseguradora incorpora el riesgo de suscripción o actuarial. En términos de la Directiva Europea de Solvencia II, el riesgo de suscripción o actuarial refleja el riesgo derivado de la suscripción de contratos de seguros de vida y no vida, atendiendo a los siniestros cubiertos y a los procesos seguidos en el ejercicio de la actividad, pudiendo distinguirse riesgo de mortalidad, de longevidad, de discapacidad y morbilidad, de caída, de gastos y catastrófico. Esta gestión estable a largo plazo se ve reflejada en las políticas de gestión actuarial del grupo.

Solvencia II es una transformación del modelo de gestión de riesgos y de la toma de decisiones en las entidades aseguradoras a la que el Grupo se ha adaptado tras un trabajo de implantación en los últimos años.

• **Riesgo de deterioro de otros activos:**

Es el riesgo asociado a la reducción del valor en libros de las participaciones accionariales y de los activos no financieros (materiales, inmateriales, Activos Fiscales Diferidos (DTA) y otros activos) del Grupo CaixaBank.

A 31 de diciembre de 2017 el importe de activos fiscales diferidos asciende a 10.254 millones de euros. El Grupo realiza, con carácter semestral, un análisis del valor recuperable de todos los activos fiscales registrados en balance. Para ello, se ha desarrollado un modelo dinámico que analiza la recuperabilidad de los activos fiscales registrados contablemente y de aquellos que se generen en ejercicios posteriores hasta la fecha de alcance del modelo. El modelo tiene como estimaciones más relevantes las siguientes:

- El resultado previsto para cada uno de los ejercicios incluidos en el alcance del modelo. Las estimaciones son coherentes con los distintos informes utilizados por la Entidad para su gestión interna y para información de carácter supervisor, incorporándose algunos detalles de la composición de los mismos y,
- La reversibilidad de los principales activos fiscales registrados en el balance.

La información utilizada en el modelo tiene la condición de relevante y estratégica para el Grupo.

• **Riesgo de situación de recursos propios:**

El riesgo de solvencia, se debe a la restricción de la capacidad del Grupo CaixaBank para adaptar su volumen de recursos propios a las exigencias normativas o a la modificación de su perfil de riesgo.

La efectiva gestión del capital del grupo es importante para su capacidad para operar y fijar su estrategia de negocio. En este sentido, la gestión de los recursos propios de la entidad viene en gran parte determinada por el marco normativo aplicable.

En el sector bancario en general, y de forma creciente durante la crisis financiera de los últimos años, se utiliza principalmente el capital regulatorio, puesto que es esta la métrica requerida por los reguladores y la que los inversores y analistas pueden comparar entre entidades financieras.

La solvencia de las entidades financieras está regulada, desde el 1 de enero de 2014, por el Reglamento (EU) nº 575/2013 (CRR) y la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo (CRD IV), ambos del 26 de junio de 2013, que incorporan el marco normativo de Basilea III (BIS III) en la Unión Europea así como las normas nacionales y circulares del Banco de España que implementan y desarrollan dicho marco normativo en España. El 23 de noviembre de 2016 la Comisión Europea publicó una propuesta de modificación entre otros de la CRR y la CRD IV. Adicionalmente, y con posterioridad a la transposición legal europea, el Comité de Basilea y otros organismos competentes han publicando normas y documentos adicionales, con nuevas especificaciones en el cálculo de recursos propios. Esto conlleva un estado de permanente desarrollo, por lo cual CAIXABANK va adaptando continuamente los procesos y los sistemas, para asegurar que el cálculo del consumo de capital, de cómputo de recursos propios y de las deducciones directas de recursos propios estén totalmente alineados con los nuevos requerimientos establecidos.

CaixaBank recibió, durante el cuarto trimestre de 2017, la actualización de la decisión del Banco de España sobre el colchón de capital exigible como Otra Entidad de Importancia Sistémica (OEIS), según la cual el requerimiento se mantiene invariable al 0,25 %. La implantación de este colchón es gradual en 4 años, desde el 1 de enero de 2016, por lo que en 2018 aplicará un requerimiento del 0,1875 % en solvencia regulatoria.

Asimismo, CaixaBank recibió en el cuarto trimestre de 2017 la decisión del Banco Central Europeo (BCE) sobre los requisitos mínimos de capital regulatorio, una vez analizados los resultados del proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP), que exigen que el Grupo CaixaBank mantenga en 2018 una ratio Common Equity Tier 1 (CET1) regulatorio del 8,063 %, que incluye: el mínimo exigido por Pilar 1 (4,5 %); el requerimiento de Pilar 2R del BCE (1,5 %); el colchón de conservación de capital (1,875 %); y el colchón OEIS (0,1875 %). A efectos fully loaded, el nivel mínimo de CET1 se situaría por tanto en el 8,75 %. Análogamente, partiendo de las exigencias de Pilar 1 del 8 %, los requerimientos mínimos de Tier 1 y Capital Total alcanzarían, respectivamente, el 9,563% y el 11,563 % regulatorio, y el 10,25% y el 12,25% fully loaded, respectivamente.

La decisión del BCE implica que el nivel de CET1 regulatoria por debajo del cual el Grupo CaixaBank estaría obligado a limitar en 2018 las distribuciones en forma de pago de dividendos, remuneración variable y de intereses a los titulares de valores de capital de nivel 1 adicional, comúnmente referido como nivel de activación del importe máximo distribuible (o MDA trigger), es del 8,063 % al que eventualmente habría que añadir en cada momento los potenciales déficits de capital de categoría Tier 1 o Tier 2 respecto a los niveles mínimos implícitos de Pilar 1 del 1,5% y 2%, respectivamente

<i>En millones de euros</i>	Diciembre 2017	Diciembre 2016	Variación
Common Equity Tier 1 (CET1)	18.966	17.789	1.177
Tier 1	19.074	17.789	1.285
Capital Total	24.047	21.792	2.255
Ratio CET1	12,7%	13,2%	-0,5%
Ratio Tier 1	12,8%	13,2%	-0,4%

Ratio Capital Total	16,1%	16,2%	-0,0%
Buffer MDA ^(*)	5.856	5.243	613
Buffer MDA sobre APRs	3,9%	3,9%	0,0%
Activos ponderados por riesgo (APR)	148.940	134.864	14.076
Leverage ratio	5,5%	5,7%	-0,2%
Ratio CET1 <i>fully loaded</i>	11,7%	12,4%	-0,7%

(*) El Buffer MDA que aplica es el menor entre el individual y el consolidado.

• **Riesgo de rebaja de la calificación crediticia:**

Cualquier descenso de los ratings de CaixaBank puede incrementar los costes de su financiación, limitar el acceso a los mercados de capitales y afectar negativamente a la venta o comercialización de productos y a la participación en operaciones, en especial, las de plazos mayores y operaciones con derivados. Esto podría reducir la liquidez del Grupo y tener un efecto adverso en el resultado operacional y en su situación financiera (véase apartado B.17 con información sobre los ratings de CAIXABANK en el momento de registro del presente documento).

2. RIESGOS ASOCIADOS A LA CONTINUIDAD DE LA ACTIVIDAD

• **Riesgo operacional:**

Es el riesgo de pérdidas resultado de la inadecuación o fallo de procesos internos, personas y sistemas, o debidas a sucesos externos.

El objetivo global del Grupo CAIXABANK es mejorar la calidad en la gestión del negocio aportando información de riesgos operacionales que permita la toma de decisiones que aseguren la continuidad de la organización a largo plazo, la mejora en sus procesos y la calidad de servicio al cliente, ya sea interno o externo, cumpliendo con el marco regulatorio establecido y optimizando el consumo de capital.

En el ejercicio 2017 se han realizado análisis de impactos del nuevo método de cálculo de capital regulatorio SMA (*Standardised Measurement Approach*), se ha llevado a cabo la adecuación de la taxonomía de riesgos operacionales al nuevo mapa de riesgos corporativo y se ha reforzado la cultura y la sensibilidad de las distintas áreas al riesgo operacional.

El Grupo CAIXABANK posee pólizas de seguro corporativas para dar cobertura a los principales riesgos en que puede incurrir como resultado del desarrollo de su actividad.

• **Riesgo reputacional:**

El riesgo reputacional es el posible menoscabo de la capacidad competitiva que se produciría por deterioro de la confianza en el Grupo CaixaBank de alguno de sus grupos de interés, a partir de la evaluación que dichos grupos efectúan de las actuaciones u omisiones, realizadas o atribuidas, de la Entidad, su Alta Dirección o sus Órganos de Gobierno.

El Área de Responsabilidad Social Corporativa y Reputación, de acuerdo con el Comité de Responsabilidad Corporativa y Reputación, es la encargada de realizar el seguimiento de aquellos riesgos que, de materializarse, puedan afectar negativamente a la reputación del Grupo CaixaBank.

En 2017 se ha actualizado el Mapa de Riesgos Reputacionales adaptándolo a las nuevas circunstancias del entorno y de la Entidad. Se han incluido nuevos riesgos y se han reformulados otros ya existentes.

• **Riesgo de conducta y cumplimiento:**

El riesgo de conducta y cumplimiento se define como el riesgo de sufrir deficiencias en los procedimientos que originen actuaciones u omisiones no ajustadas al marco jurídico, regulatorio, o a los códigos y normas internas, de las que se puedan derivar sanciones administrativas o daños reputacionales.

El objetivo del Grupo CaixaBank es, por un lado, minimizar la probabilidad de que se materialice este riesgo y, por otro lado, en caso de que se pudiera materializar, que las deficiencias fueran detectadas, reportadas y solventadas con celeridad.

La gestión del riesgo de conducta y cumplimiento corresponde a toda la Entidad que, a través de sus empleados, debe asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, aplicando procedimientos que traslade dicha normativa a la actividad que realizan.

• **Riesgo tecnológico:**

El riesgo tecnológico hace referencia a las posibles pérdidas debidas a la inadecuación o los fallos del hardware y el software de las infraestructuras tecnológicas, que pueden comprometer la disponibilidad, integridad, accesibilidad y seguridad de las infraestructuras y los datos. Estas infraestructuras tecnológicas son básicas a la hora de garantizar la continuidad de las operaciones de la entidad.

• **Riesgo legal/regulatorio:**

El riesgo legal y regulatorio va asociado a la potencial pérdida o disminución de rentabilidad a consecuencia de las modificaciones en el marco regulatorio o de los fallos judiciales desfavorables para el Emisor.

Existe un procedimiento judicial en el que se está ejercitando una acción colectiva de cesación en la aplicación de las cláusulas suelo que existen en determinadas hipotecas de la entidad.

En fecha 7 de abril de 2016, se ha dictado Sentencia en el citado procedimiento declarando la nulidad de las cláusulas suelo contenidas en las condiciones generales de los contratos de préstamo hipotecario suscritos con consumidores idénticas a las que han sido objeto del procedimiento, por falta de transparencia, debiendo las entidades bancarias (i) eliminar las citadas cláusulas de los contratos, (ii) cesar en su utilización de forma no transparente y (iii) devolver a los consumidores perjudicados las cantidades indebidamente cargadas en aplicación de las cláusulas declaradas nulas a partir de la fecha de publicación de la Sentencia del Tribunal Supremo de 9 de mayo de 2013, con los intereses que legalmente correspondan. Durante 2015 el Grupo eliminó estas cláusulas suelo con un impacto anual en margen de intereses de -220 millones de euros. La estimación del importe total de las cantidades, según la mencionada sentencia, indebidamente cargadas se situarían en 500 millones de euros. Esta sentencia no es firme, en tanto que ha sido recurrida por diversas partes y va a ser recurrida por CAIXABANK. En su

	recurso, la asociación de consumidores ADICAE solicita que la devolución de cantidades no se limite a las cobradas desde 9 de mayo de 2013 sino que se extienda, en cada caso, a las cobradas desde la constitución de cada hipoteca. En este sentido, y a efectos informativos, ya que no se estima probable considerando la situación procesal actual, si fruto de estos recursos la Audiencia Provincial de Madrid o el Tribunal Supremo estimaran el recurso de ADICAE, la estimación del importe adicional de las cantidades cargadas ascendería a 750 millones de euros aproximadamente. El Grupo tiene constituida una provisión total por importe de 515 millones de euros para la cobertura de la estimación razonable del valor presente de los desembolsos que se espera puedan derivarse de este procedimiento. Por otra parte, la exposición a un entorno regulatorio y legal cada vez más complejo así como cambiante, que influye de manera significativa en el desarrollo de determinados negocios, en mayores requerimientos de capital y en menores ratios de rentabilidad, hacen que la Alta Dirección se implique de manera activa y constante en el seguimiento de los cambios regulatorios. A través del Comité de Regulación constituido como un órgano dependiente del Comité de Dirección, la Alta Dirección hace un seguimiento del entorno regulatorio, análisis de sus impactos y determinación de la posición estratégica en relación con las diferentes propuestas normativas o pre-normativas, incluyendo la gestión de la representación de los intereses de la Entidad. Todo ello con el fin de anticiparse a los cambios normativos y facilitar la adaptación del Grupo CAIXABANK a nuevas exigencias regulatorias. Durante los ejercicios 2015 y 2016 el Grupo registró un total de 625 millones de euros (515 y 110 millones de euros, respectivamente) para la cobertura del valor estimado de los desembolsos que se espera pudieran derivarse de este procedimiento. Para esta estimación se tomó en consideración la evolución del proceso y la incertidumbre existente asociada al mismo, contándose con el contraste de un experto independiente. En el ejercicio 2017, y siguiendo lo establecido en el Real Decreto-Ley 1/2017, de 20 de enero, de medidas urgentes de protección de los consumidores en materia de cláusulas suelo, el Grupo CaixaBank ha implementado el código de buenas prácticas creando un departamento o servicio especializado que opera con un procedimiento ágil en relación con las reclamaciones presentadas en el ámbito de este Real Decreto-ley, de forma que se pueda atender y dar respuesta a sus clientes en el plazo establecido de tres meses. El procedimiento establecido está en funcionamiento, se continúan revisando los expedientes, comunicando a los clientes su resolución y realizando las devoluciones cuando corresponde. El importe total de "Utilización de fondos" del ejercicio 2017 incluye, entre otros, 241 millones de euros de devoluciones relacionadas con las reclamaciones de RDL 1/2017.
D.6	Información fundamental sobre los principales riesgos específicos de los valores 1. Riesgo de Pérdidas: Se advierte sobre el riesgo de que los inversores puedan perder el valor de toda su inversión o parte de ella Los warrants son valores que contienen una apuesta por una evolución determinada del precio de un Activo Subyacente; es preciso, por tanto, que el inversor adquiera en todo momento los warrants con un juicio fundado sobre el riesgo de su inversión y sobre las expectativas de evolución del Activo Subyacente, asumiendo que podrá obtener una rentabilidad negativa de su inversión en caso de que la evolución del Activo Subyacente sea contraria a la esperada o apostada, o se produzca cualquier supuesto extraordinario que afecte a los Activos Subyacentes, pudiendo incluso llegar a perder parte o la totalidad de la inversión efectuada. 2. Producto de estructura compleja: El Folleto de Base se refiere a productos cuya estructura, descripción y comprensión son complejas por lo que el warrant no es un valor apto para todo tipo de inversor. Los potenciales inversores deben tener los conocimientos y la experiencia suficientes para poder realizar una valoración adecuada de los warrants así como los riesgos que pueda conllevar la inversión de los mismos. Asimismo, los posibles inversores deben tener recursos financieros y liquidez suficientes para poder soportar el riesgo de invertir en warrants. Los potenciales inversores deberían entender las condiciones concretas de cada emisión y estar familiarizados con el comportamiento de los índices relevantes y mercados financieros. Asimismo, deberían estar capacitados para evaluar escenarios posibles para factores económicos, tipos de interés y otros factores que puedan influir en la inversión. 3. Riesgo de Liquidez: El inversor que compra warrants debe tener en cuenta que, si trata de venderlos antes de su vencimiento, la liquidez puede ser limitada. Si bien el Emisor, para fomentar la liquidez, difusión y formación de precios en el mercado, realizará las funciones de entidad especialista de los warrants que se emitan al amparo del Folleto de Base, de acuerdo con lo establecido en la Circular 1/2002 de la Sociedad de Bolsas, esta función de contrapartida no siempre evita el riesgo de liquidez. 4. Fluctuación del valor del warrant: El inversor debe tener en cuenta que en la valoración del warrant intervienen otros factores, además de la evolución del precio del Activo Subyacente, tales como la evolución de la volatilidad, la evolución de los tipos de interés, los supuestos de interrupción de mercado y los dividendos. El efecto de estos factores tiene que analizarse conjuntamente. Así, es posible que a pesar de que la evolución del subyacente sea favorable su valor a una fecha dada se reduzca como consecuencia de la evolución desfavorable de alguno o algunos de los restantes factores. 5. Ineficiencia de Cobertura: El inversor debe ser consciente, en caso de adquirir el warrant como instrumento de cobertura, que existe un riesgo de correlación. El warrant no es un instrumento perfecto de cobertura de un Activo Subyacente o cartera que incluye el Activo Subyacente. 6. Garantía: El Emisor en ningún caso garantiza la rentabilidad de la inversión efectuada ni hace recomendación alguna sobre la evolución de cualquiera de los Activos Subyacentes, asumiendo por tanto el suscriptor o comprador de los warrants emitidos el riesgo de una evolución desfavorable de alguno o algunos de los factores que determinan el precio del warrant y, por tanto, la pérdida total o parcial de la inversión efectuada. El Folleto de Base recoge en términos generales la información que un posible inversor deberá tener en cuenta antes de invertir en este tipo de productos. En todo caso, es responsabilidad de cada potencial inversor hacer su propio análisis (incluyendo un análisis legal, fiscal y contable) con anterioridad a su decisión sobre la compra de los warrants. Cualquier evaluación sobre la idoneidad de los warrants para un inversor depende de, entre otras cosas, sus circunstancias financieras. Si un potencial inversor no tuviera la suficiente experiencia en temas financieros, de negocio o inversión como para decidir su compra de los warrants deberá consultar a su asesor financiero antes de tomar una decisión sobre dicha inversión. Se resalta, además, que para la descripción y los métodos de valoración de los warrants se utilizan en este folleto fórmulas matemáticas complejas.

Sección E – Oferta

E.2b	Motivos de la oferta y destino de los ingresos cuando esos motivos no sean la obtención de beneficios o la cobertura de ciertos riesgos Las emisiones de valores a realizar al amparo del presente Folleto de Base, obedecen a la actividad propia del negocio bancario de CaixaBank, S.A.
E.3	Descripción de las condiciones de la oferta. • Fecha de emisión: 12 de julio de 2018 • Nº de Warrants emitidos: 2.500.000 • Importe efectivo emitido 260.000 euros • Plazo durante el que estará abierta la oferta y descripción del proceso de solicitud: Los warrants emitidos serán suscritos, en el mercado primario por GDS-CUSA, S.A.U. Una vez admitidos a negociación, los valores, durante su vida, pueden ser adquiridos en cualquier momento por los inversores a través de los canales de CaixaBank, S.A. • Cantidad mínima y/o máxima de solicitud La cantidad mínima de solicitud es de 1 (un) warrant En relación con los warrants de ejercicio americano el número mínimo de warrants para los que se solicite el ejercicio es de 100. • Procedimiento de solicitud Los inversores podrán realizar operaciones de compraventa de valores en el mercado secundario oficial, cursando órdenes a través de los intermediarios financieros. El inversor que desee cursar órdenes de compraventa de valores habrá de suscribir la correspondiente orden normalizada de valores. En la orden podrá indicar un precio o limitar el mismo, de conformidad con lo establecido por la normativa bursátil aplicable a todas las compraventas de valores realizadas en Bolsa, incluidos los warrants. Las órdenes se cursarán por número de warrants y no por importes efectivos. El intermediario financiero informará, a petición del inversor, de las cotizaciones de compra y venta que se publiquen en el sistema de Interconexión Bursátil Español “SIBE” (Segmento de Contratación de Warrants, Certificados y Otros productos), advirtiéndole que dichas cotizaciones son para importes máximos y mínimos y que tienen carácter indicativo en el sentido de que pueden haberse modificado en el momento en el que se ejecute la orden. • Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos. El método y los plazos para el pago de los valores y la entrega de los mismos, una vez admitidos a negociación, estarán sujetos a las prácticas habituales para los valores cotizados. • Categorías de posibles inversores a los que se ofertan los valores Los warrants emitidos serán suscritos, en el mercado primario por GDS-CUSA, S.A.U., sociedad del Grupo CaixaBank. Una vez admitidos a cotización, los warrants, durante su vida, se podrán adquirir en cualquier momento por los inversores a través de cualquier intermediario financiero y podrán comercializarse entre el público en general, con las únicas limitaciones que puedan resultar de normas que prohíban o limiten específicamente a determinadas instituciones la inversión en este tipo de activos (por ejemplo, la normativa sobre coeficientes de inversión de Sociedades de Inversión Colectiva o Fondos de Pensiones). Destinatarios de la emisión: inversores minoristas, profesionales y contrapartes elegibles. Una vez admitidos a cotización, la comercialización de los valores objeto de la emisión se realizará a través del Emisor, a través de sus oficinas así como por vía telefónica y telemática. • Precios El precio de la emisión: Véase tabla anexa al presente resumen En importe efectivo de los valores de la emisión dependerá de las condiciones existentes en el mercado en el momento de su lanzamiento. El Precio de Emisión o Prima, como precio efectivo a satisfacer por los suscriptores de los warrants a emitidos, varía, según sea el subyacente elegido y el momento de la emisión. El método de cálculo utilizado por el Emisor para determinar la Prima a pagar por los suscriptores de los warrants estará basado fundamentalmente en la aplicación del método de valoración: - Binomial o de Cox-Ross-Rubinstein. • Colocación y aseguramiento La entidad colocadora es CaixaBank, S.A. La entidad que suscribirá las emisiones de warrants en el mercado primario es GDS-CUSA, S.A.U., entidad del Grupo CaixaBank. • Agente de Pagos Las funciones de agente de pagos de las emisiones serán realizadas por el propio Emisor. • Agente de Cálculo El Agente de Cálculo de las emisiones realizadas bajo el Folleto de Base será Analistas Financieros Internacionales, S.A. con domicilio en Madrid, C/ España nº 19.
E.4	Descripción de cualquier interés que sea importante para la emisión/oferta, incluidos los conflictivos. CaixaBank, el Agente de Cálculo, GDS-CUSA, S.A.U. (100% de CaixaBank), y cualesquiera otras personas participantes en las futuras emisiones no tienen ningún interés particular que sea importante para la misma.
E.7	Gastos estimados aplicados al inversor por el Emisor o el oferente. Sin perjuicio de la Prima o Precio de Emisión, al inversor se le aplicarán las siguientes comisiones que, en cada momento, CaixaBank tenga establecidas y que podrán consultarse en el correspondiente folleto de tarifas en Banco de España y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. La inscripción, mantenimiento y liquidación de los valores, a favor de los suscriptores y de los tenedores posteriores, en los registros de detalle a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores y de

	las Entidades Participantes al mismo, estará sujeto a las comisiones y gastos repercutibles que, en cada momento, dichas entidades tengan establecidos, y correrán por cuenta y cargo de los titulares de los valores. Dichos gastos y comisiones se podrán consultar por cualquier inversor en los correspondientes folletos de tarifas que las entidades sujetas a supervisión del Banco de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores están legalmente obligadas a publicar. Se pueden consultar copias de dichas tarifas en los organismos supervisores mencionados.
--	---

ANEXO
Tabla características de la emisión

Tipo	Activo subyacente	Precio ejercicio	Moneda ejercicio	Tipo ejercicio	Fecha emisión	Fecha Vto.	Nº warrants	Ratio	Prima	Código ISIN
CALL	EUR/USD	1,18	USD	AMERICANO	12/07/2018	17/08/2018	500.000	10	0,08	ES0640614261
CALL	EUR/USD	1,19	USD	AMERICANO	12/07/2018	21/09/2018	500.000	10	0,1	ES0640614279
CALL	EUR/USD	1,2	USD	AMERICANO	12/07/2018	19/10/2018	500.000	10	0,11	ES0640614287
CALL	EUR/USD	1,21	USD	AMERICANO	12/07/2018	16/11/2018	500.000	10	0,11	ES0640614295
CALL	EUR/USD	1,22	USD	AMERICANO	12/07/2018	21/12/2018	500.000	10	0,12	ES0640614303